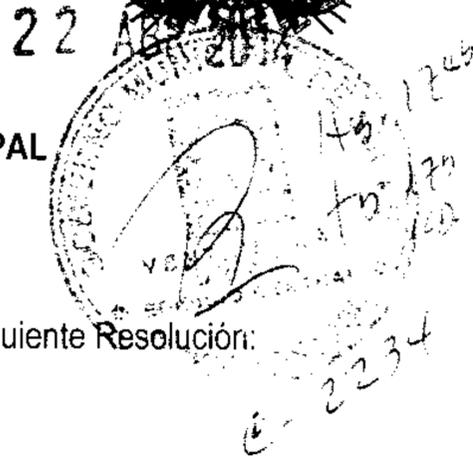




Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-274/14

Sucre, 16 de abril de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que con registro CM-915 de 01 de abril de 2014, ingresa a la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, con registro N°.- CDE1-69, de 27 de marzo de 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho N° 0305/14 de 26 de marzo de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre (fs. 175), solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **Contrato Administrativo N° 049/2014 "ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014"**; en aplicación del Art. 16, Numeral 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, el Director de Desarrollo Social Sr. Álvaro Sánchez Pizarro mediante Nota ADM.JEF.EDU.CITE 046/2014 de 15 de enero de 2014 (fs. 14), conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas y Condiciones requeridas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE Bienes y Servicios del Gobierno Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para LA **"ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014"**, con un **Precio Referencial de Bs.- 90.873,00** (Noventa Mil Ochocientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos), definiendo como Método de Evaluación de propuestas: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, el Responsable de Procesos de Contratación A.N.P.E. – Bienes y Servicios G.A.M.S., conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA-ANPE BB y SS N° 028/2014 de 14 de febrero de 2014 (fs. 83), APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para la **"ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014"**, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 14 de febrero de 2014 (fs. 129), con Código Interno 41/14, Número de Confirmación: 1335830, **14-1101-00-444578-1-2** (Primera Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs.- 90.873,00** (Noventa Mil Ochocientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos), designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Bienes y Servicios N° 010/2014 de 19 de febrero de 2014 (fs. 130).

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por el Tec. Gabriel Aguilar (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo, el Sr. Álvaro Sánchez (Dirección de Desarrollo Social G.A.M.S.) como Solicitante y el Sr. Miguel Cruz (Técnico Designado) como Técnico, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de SEIS (6) PROPONENTES interesados que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 20 de febrero de 2014 (fs. 131) y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de fecha de 20 de febrero de 2014 (fs. 153 a fs. 154) y RECOMIENDA ADJUDICAR el Proceso de contratación de **"ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014"**, a la Empresa CAMICON MULTIPRODUCTOS del Sr. Michael Alan Saavedra Condori con un costo de **Bs.- 86.526,00** (Ochenta y Seis Mil Quinientos Veintiséis 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega de Siete (7) DIAS.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y conforme al Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Resolución Adjudicación RPA-ANPE Bienes y Servicios N° 066/14 de 25 de febrero de 2014 (fs. 157), previa APROBACIÓN del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió **ADJUDICAR** el proceso de contratación de la **"ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014"**, a la Empresa CAMICON MULTIPRODUCTOS del Sr. Michael Alan Saavedra Condori con un costo de **Bs.- 86.526,00** (Ochenta y Seis Mil Quinientos Veintiséis 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega de Siete (7) DIAS.

Que, el proceso de contratación para la **"ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014"**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 10 de enero de 2014 (fs. 1), con Preventivo N° 00207, Categoría Programática 21 0000, 001, Fuente 41, Organismo Financiador 119 con recursos del IDH, Partida de Gasto 391 Material de Limpieza con un monto total autorizado de **Bs.- 90.873,00** (Noventa Mil Ochocientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos), certificación que se encuentra plenamente vigente por consiguiente cuenta con respaldo presupuestario para realizar la adquisición del bien solicitado.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 049/2014 de 18 de Marzo de 2014, para la **"ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014"**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 84 a fs. 129
Certificación Presupuestaria de Inicio del Proceso a fs. 1
Especificaciones Técnicas de fs. 2 a fs. 73
Certificación del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado SENAPE de fs. (NO CORRESPONDE)
Número de Identificación Tributaria a fs. 163
Registro de Beneficiarios del SIGMA fs. 172
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 167
Certificado de No adeudo a la Seguridad a Largo Plazo de fs. 170 a fs. 171
Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA a fs. 166
Registro Único de Proveedores del Estado RUPE a fs. 168 a fs. 169
Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 162
Poder de Representante Legal de fs. 203 a fs. 205 (NO CORRESPONDE)

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 181 y su Reglamentación:

Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación a fs. 14
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 83
Confirmación de publicación del Proceso de Contratación en el SICOES de fs. 127 a fs. 129
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 130
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 131
Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 145
Informe de la Comisión de Calificación de fs. 153 a fs. 154
Resolución de Adjudicación a fs. 157
Formulario de Presentación de Propuestas de fs. 141 a fs. 143
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 138 a fs. 139



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Que, el numeral 12 (Apertura de Propuestas) del Documento Base de Contratación del proceso de **“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014”**, establece que: “La apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTO/NO PRESENTO, utilizando el Formulario V-1”. Asimismo, establece que: “el Acto de Apertura **se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta**. En caso de no existir propuestas, El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta”.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de abril de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No.- 116/14, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 049/2014 “ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014”** luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado **APROBAR** el referido informe y la presente resolución con la supresión del art. 4 por no guardar relación con el presente informe y cuyo texto se refleja en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **“LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” Y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL” ...**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16, Numeral 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º.- APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo N°.- 049/2014, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y Dra. María Cristina Martínez Otálora, en su condición de Alcalde Municipal, Secretario Municipal Administrativo y Financiero y Secretaria Municipal De Desarrollo Social respectivamente y la Empresa CAMICON MULTIPRODUCTOS del Sr. Michael Alan Saavedra Condori, para la **“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014”**, por un costo total **Bs.- 86.526,00** (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de Siete (7) DÍAS.

Art.2º.- La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad del material a ser adquirido (debiendo efectuar previa a la recepción de la misma, la verificación con las características solicitadas); observando el cumplimiento de las **especificaciones técnicas**, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

Art.3º.- Se deja claramente establecido que el proceso de contratación de la **“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

SEMESTRE DE LA GESTION 2014", la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas y la calidad del Papel y Material de Escritorio, es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes.

Art.4º.- Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo N° 049/2014 **"ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014"** al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.5º.- El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.

Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.